



ASUECO-2022/260

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintidós, se constituye la Mesa de Contratación para la contratación de las obras de "**Proyecto Modificado de Actuaciones en Zona Norte de Jerez de la Frontera**" que se tramita con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, integrada por:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera, Delegada del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda, y Recursos Humanos.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal.

D<sup>a</sup>. Ángela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información.

D<sup>a</sup>. Raquel López Morión, Directora del Servicio de Contratación.

**Secretario:**

D. Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Jerez.

**Asiste/n:**

D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Soto, Jefa de la Unidad de Contratación de Servicios del Departamento de Contratación.

D<sup>a</sup>. Trinidad Muñoz Vélez, Jefa de la Unidad de Obras y Construcciones del Departamento de Contratación.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Presidencia acuerda proceder según el siguiente orden del día:

ÚNICO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente ASUECO-2022/260 para adjudicar el contrato de obras de "Proyecto Modificado de Actuaciones en Zona Norte de Jerez de la Frontera".

Se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario, del informe técnico de valoración emitido por el Departamento Económico Financiero con fecha 3 de mayo de 2022, en el cual se hace constar que la valoración económica de las ofertas presentadas es la siguiente:

**"0.- Datos.**

*La mesa de contratación de las obras contenidas en el proyecto modificado de actuaciones en zona norte de Jerez, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, acordó remitir al Departamento Económico Financiero las ofertas económicas presentadas, junto a las declaraciones de empresas vinculadas, para la emisión del correspondiente informe de valoración.*

*En el acta de la referida sesión de la mesa de contratación se especifican las empresas admitidas a licitación, así como las respectivas cuantías del único criterio de adjudicación evaluable mediante la utilización de fórmulas, que resultan ser:*

---

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 04-05-2022

Página 1 de 4

	<b>Código Cifrado de Verificación: H426X2N0X5Q01U4</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA 04/05/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 04/05/2022



ASUECO-2022/260

<b>CUANTÍAS DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA</b>	
<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>
AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.	933.621,81
CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	981.921,00
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	965.978,02
INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	875.520,87
MANUEL ALBA, S.A.	913.587,00
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.	934.022,50
TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A.	861.496,51
ULLASTRES S.A.	929.154,43

En la misma acta también se especifican las puntuaciones que las empresas admitidas a licitación han obtenido en el criterio de adjudicación memoria técnica, reportaje fotográfico y plan de obra, sobre un máximo de 20 puntos y cuya cuantificación depende de un juicio de valor, arrojando el siguiente resultado:

<b>PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR</b>	
<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>TOTAL</b>
AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.	17
CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	17
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	16
INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	7
MANUEL ALBA, S.A.	17
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.	18
TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A.	10
ULLASTRES S.A.	18

## 2.- Puntuaciones totales.

En aplicación, pues, de los datos a las variables de la fórmula especificada, resultan las siguientes puntuaciones:

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 04-05-2022

Página 2 de 4

	<b>Código Cifrado de Verificación: H426X2N0X5Q01U4</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA 04/05/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 04/05/2022



ASUECO-2022/260

<b>PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA</b>	
<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>TOTAL</b>
AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.	38,857140
CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	11,305549
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	20,399997
INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	72,000002
MANUEL ALBA, S.A.	50,285715
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.	38,628572
TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A.	80,000000
ULLASTRES S.A.	41,405494

Y añadiendo la puntuación del criterio de adjudicación memoria técnica, reportaje fotográfico y plan de obra, cuya cuantificación depende de un juicio de valor, se obtiene la puntuación total que se refleja en la siguiente tabla:

<b>PUNTUACIONES TOTALES</b>			
<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>JUICIO DE VALOR</b>	<b>APLICACIÓN FÓRMULAS</b>	<b>TOTAL</b>
TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A.	10	80,000000	<b>90,000000</b>
INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	7	72,000002	<b>79,000002</b>
MANUEL ALBA, S.A.	17	50,285715	<b>67,285715</b>
ULLASTRES S.A.	18	41,405494	<b>59,405494</b>
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.	18	38,628572	<b>56,628572</b>
AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.	17	38,857140	<b>55,857140</b>
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	16	20,399997	<b>36,399997</b>
CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	17	11,305549	<b>28,305549</b>

### 3.- Ofertas anormales.

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece que "se considerarán inicialmente anormales o desproporcionadas aquellas ofertas que, una vez valoradas en todos los criterios de adjudicación a que hubieran optado, obtuvieran una suma total de puntuaciones que supere en más de un 20% a la media aritmética de las puntuaciones totales atribuidas a cada una de las distintas ofertas".

En este sentido, la **media aritmética** de las puntuaciones totales es **59,575047**, excluida de cómputo la oferta presentada por AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U., al pertenecer al mismo grupo de MANUEL ALBA, S.A. Por tanto, las ofertas que superan un 20% la media aritmética, que podrían incurrir en presunción de anormalidad, se indican a continuación:

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 04-05-2022

Página 3 de 4

	<b>Código Cifrado de Verificación: H426X2N0X5Q01U4</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA	04/05/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA	04/05/2022



ASUECO-2022/260

<b>ANÁLISIS SOBRE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD</b>	
<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A.</b>	<b>+ 51,070 %</b>
<b>INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.</b>	<b>+ 32,606 %</b>
MANUEL ALBA, S.A.	- 12,943 %
ULLASTRES S.A.	- 0,285 %
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.	- 4,946 %
AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.	- 6,241 %
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	- 38,901 %
CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	- 52,488 %

#### **4.- Conclusión.**

- *De acuerdo con lo hasta aquí expuesto y salvo mejor parecer de la mesa de contratación, la empresa que ofrece una mejor relación calidad-precio, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y por haber obtenido **90 puntos**, es **TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A.***
- **No obstante lo anterior**, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y salvo mejor criterio de la mesa de contratación, las ofertas presentadas por **TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A.** y por **INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.** deben considerarse *incuridas en presunción de anormalidad.*"

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación acuerda de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 19 del Anexo I de dicho Pliego, requerir a las entidades **TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A.** e **INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.**, para que en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha del envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la anormalidad de las ofertas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.

	<b>Código Cifrado de Verificación: H426X2N0X5Q01U4</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA 04/05/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 04/05/2022